



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

A despacho del señor juez para proveer, informándole que la curadora aquí designada abogada OLGA MARINA RODRIGUEZ, ha transcurrido un tiempo prudencial, sin que hasta la fecha acepte su designación del cargo. Sírvase proveer.

CALI, 6/11/20 15:46:37

SRIO.,

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DTE : COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A.
DDO : ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMIONEROS
SECCIONAL VALLE ACCV
JOSE IGNACIO MONTEALEGRE PUENTES
RAD. N° : 7600131030012016-00319-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, cuatro (04) de noviembre Del Año Dos Mil Veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial que precede, el despacho debe proceder al relevo de curador ad litem, a efecto de poder impulsar la actuación puesto que la misma se encuentra paralizada por esa circunstancia, relevo de que se hará en los términos del numeral 7° del artículo 48 del CGP, que a letra dice: ***“La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.*”**

Por ende, en su reemplazo se designa a:

Al abogado MAURICIO CASTILLO LOZANO. Correo electrónico: maurocas77@yahoo.com. Teléfono # 3136755482, a quién se le comunicará su nombramiento por telegrama, cargo que será ejercido en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación

Notifíquese

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria**

Cali, **09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

Notificado por anotación en el estado
No. **121**_____ De esta misma
fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario